



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-03401128-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-03401128-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A., solicita el cambio de condición de expendio para la Especialidad Medicinal denominada GINKAN 250 – GINKAN 500 / METRONIDAZOL Forma farmacéutica y concentración: GINKAN 250: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, METRONIDAZOL 250 mg – GINKAN 500: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, METRONIDAZOL 500 mg; aprobada por Certificado N° 47.356.

Que existen en plaza productos con similar formulación y condición de expendio a la peticionada.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma BALIARDA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada GINKAN 250 – GINKAN 500 / METRONIDAZOL Forma farmacéutica y concentración: GINKAN 250: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, METRONIDAZOL 250 mg – GINKAN 500: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, METRONIDAZOL 500 mg; a cambiar la

condición de venta que en lo sucesivo será: VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 47.356, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-03401128-APN-DGA#ANMAT